

E D I C T O

EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

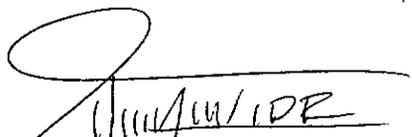
A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a estos Juzgados para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2016-00010-00 (F-1 ESP. Rad.118838 E.D) siendo afectado RAFAEL ANTONIO ARRIETA MARIN, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de diciembre del presente año, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **ASUMIO CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resulto afectado el siguiente bien:

- VEHICULO TIPO MOTOCICLETA DE PLACAS JNQ-51D- COLOR AZUL MARCA AUTEKO, BAJAJ PULSAR 200, MOTOR NO. JLZCED07554, CHASIS 9FLA36FZ9EBA33094 DE PROPIEDAD DE RAFAEL ANTONIO ARRIETA MARIN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016, Y SE DESFIJA 28 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



TATIANA ANDREA DELGADO ROLDAN
SECRETARIA